

Reporte Anual de implementación de Plan de Gestión Social



Área Contractual no. 23, Tajón Ronda 1.3

Perseus Tajón,

Contrato CNH-R01-L03-A23/2015

Período de Reporte: 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2026

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	UBICACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL.....	4
4.	AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN.....	5
5.	RECOMENDACIONES.....	12

TABLAS

Tabla 1. Acciones concretadas alrededor de las medidas de ampliación de impactos positivos.	6
Tabla 2. Acciones concretadas de las medidas de mitigación de impactos negativos potenciales.	6
Tabla 3. Avances del Plan de Gestión Social.	9
Tabla 4. Avances de estrategias de interacción con grupos de interés.	12
Tabla 5. Avances de recomendaciones del séptimo resolutivo del oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17	21

1. ANTECEDENTES

El 10 de mayo de 2016 Perseus Tajón (Perseus Tajón y/o la Contratista) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (“**CNH**”) celebraron el “Contrato para la extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia” número CNH-R01-L03-A23/2015 (en adelante denominad el “**Contrato de Licencia**”).

El objetivo del contrato, las Actividades Petroleras, bajo la modalidad de contratación de licencia en virtud de lo cual se otorga al Contratista el derecho de extraer a su exclusivo costo y riesgo los Hidrocarburos propiedad del Estado en el Área Contractual¹.

En términos de lo dispuesto en los artículos 118 y 121 de entonces vigente *Ley de Hidrocarburos* (“**LH**”) y 81 del *Reglamento de la Ley de Hidrocarburos* (“**RLH**”), se presentó ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (“**DGISOS**”) de la Secretaría de Energía (“**SENER**”), la evaluación de impacto social (“**EVIS**”) que contiene la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de las actividades a realizar por parte de Perseus Tajón dentro del Área Contractual, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes, mismos que se encuentran establecidos en la Sección 5 numerales 5.2 “Medidas de prevención, mitigación de impactos sociales negativos y ampliación de impactos positivos” y 5.3 “Plan de Gestión Social”.

El 25 de mayo de 2017 la DGISOS, emitió el Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del Área Contractual número 23 Tajón, el cual fue notificado a Perseus Tajón el día 16 de junio de 2017, mediante el oficio número Mediante oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 de fecha 25 de mayo de 2017. En el resolutivo del citado dictamen se recomendó que Perseus Tajón elaborara informes de manera anual sobre los avances en la implementación de los Planes de Gestión Social de la EVIS, específicamente se refirió lo siguiente:

“• Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al Promoviente que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del Proyecto. El Promoviente deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.”

¹ Área Contractual concepto que se usa en el presente escrito según se define en el Contrato de Licencia que se encuentra disponible en <https://rondasmexico.gob.mx/esp/rondas/>.

2. OBJETIVO

El objetivo de este Reporte Anual es informar y hacer públicos los avances que Perseus Tajón ha tenido en la implementación de los Planes de Gestión Social establecidos en la EVIS del Área Contractual Tajón durante el periodo que abarca desde el 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2026 (“**Período de Reporte**”).

3. UBICACIÓN DEL ÁREA CONTRACTUAL

El Área Contractual 23, denominada Tajón, tiene una superficie de 27.52 km² y se encuentra ubicada en el municipio de Paraíso, que forma parte de la subregión de Chontalpa, la cual está integrada por los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso, en el estado de Tabasco.



Ilustración 1. Mapa que identifica la ubicación del Área Contractual.

4. AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN

1. Programa de Implementación de Medidas de Mitigación de Impactos Sociales

La Tabla 1. Acciones concretadas alrededor de las medidas de ampliación de impactos positivos. siguiente, muestra las acciones concretadas alrededor de las medidas de ampliación de impactos positivos identificados en las EVIS.

Impacto ²	Plan de Ampliación ³	Avances
Reparación de vías de transporte y generación de nuevas vías de transporte	Las acciones de comunicación contemplaran la difusión de las nuevas vías de transporte.	En el periodo que se reporta no se ha requerido la reparación o generación de nuevas vías de transporte. Cuando sea requiera se atenderá conforme a las recomendaciones de la DGISOS.
Empleos temporales y fijos	Se cuenta con un plan de contratación donde se prioriza la contratación local.	Durante el periodo no hubo necesidad de contratar mano de obra local
	Se cumplirá en todo momento con el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.	Actualmente se cumple en todo momento con el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.
	Se impartirán cursos de capacitación técnica periódicos a los trabajadores.	En el periodo que se reporta no se han impartidos cursos de capacitación ni pláticas operativas
Incentivación indirecta de establecimientos locales (hoteles, establecimientos de comida)	Se cuenta con un plan de contratación donde se prioriza la contratación local.	Se cuenta con un registro de proveedores locales dados de alta en nuestros registros.
	La presencia de Perseus dará empleo a trabajadores en la zona e incrementará el flujo de trabajadores en el Área de influencia del Proyecto, lo que incentivará económicamente a comercios locales.	En el periodo que se reporta, 42 proveedores locales han brindado sus servicios para las diferentes actividades de Perseus (servicios legales, administrativos y operativos, así como equipo y material).
Transferencia de tecnología	Perseus desarrollará un Plan de Transferencia de Tecnología para colaborar con universidades locales.	Se tiene aprobado el plan de Capacitación y transferencia de tecnología en términos de la resolución CNH.E.39.02/2024, notificada mediante el oficio 220.0518/2024, el 10 de diciembre de 2024 emitida por la ya extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como el oficio 260.264.014/2025 emitido por la Unidad de Administración Técnica de Asignación y Contratos, Dirección General de Supervisión de Campo y Contenido Nacional de la Secretaría de Economía.

² El apartado de impacto corresponde a una transcripción textual de la Evaluación de Impacto Social presentada ante SENER conforme a los antecedentes referidos.

³ El apartado de plan de ampliación corresponde a una transcripción textual de la Evaluación de Impacto Social presentada ante SENER conforme a los antecedentes referidos.

Tabla 1. Acciones concretadas alrededor de las medidas de ampliación de impactos positivos.

La Tabla 2. Acciones concretadas de las medidas de mitigación de impactos negativos potenciales. siguiente, muestra las acciones concretadas alrededor de las medidas de mitigación de impactos negativos potenciales identificados en las EVIS.

Impacto⁴	Plan de Mitigación⁵	Avances
Levantamiento de polvo por tráfico de camiones	Riego de agua previo al paso de camiones.	El acceso de entrada hacia la pera Tajón se encuentra engravado, y se efectúan riegos con agua.
	Se respetarán los límites de velocidad de la zona.	Se cuenta con lineamientos de restricción de velocidades y se tiene contratado el servicio de geolocalizador que alerta en caso de exceder los límites de velocidad. Se cuenta con letreros preventivos con los límites de velocidad en los caminos de acceso a instalaciones.
Contaminación del suelo por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Se realizará una correcta separación de los residuos.	Se hace la separación de residuos peligrosos y de manejo especial conforme a la LGPGIR ⁶ y LGEEPA ⁷ , se le da seguimiento a los manifiestos desde su disposición hasta destino final conforme a los Planes de Manejo de Perseus Tajón.
	Los residuos serán manejados, transportados y dispuestos de conformidad con las mejores prácticas para evitar dañar la salud de los trabajadores.	
	Se cumplirán con los requisitos de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas que se establece en la NOM-005-STPS-1998.	Se da cumplimiento a la Normatividad aplicable y al Sistema globalmente armonizado, el cual fue homologado por la ONU ⁸ , para la identificación de sustancias peligrosas a nivel industrial.
Generación de altos niveles de ruido y vibraciones	Se respetarán los límites establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, su acuerdo modificatorio del 6 de noviembre de 2013 y la NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	Se cuenta con el atlas de riesgo de la instalación, en el cual se identifican los niveles de ruido generados por encima y por debajo de la normatividad y para administrar los riesgos donde estos exceden los límites permisibles, se utilizan tapones auditivos. No se han recibido quejas o llamados de atención por altos niveles de ruidos o vibraciones. Asimismo, se realizó un Análisis de Riesgos considerando el proceso del campo.
	Se respetarán también los límites y condiciones de la NOM-024-STPS-2001, Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	

⁴ El apartado de impacto corresponde a una transcripción textual de la Evaluación de Impacto Social presentada ante SENER conforme a los antecedentes referidos.

⁵ El apartado de plan de mitigación corresponde a una transcripción textual de la Evaluación de Impacto Social presentada ante SENER conforme a los antecedentes referidos.

⁶ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

⁷ Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

⁸ Organización de las Naciones Unidas.

Impacto⁴	Plan de Mitigación⁵	Avances
Pérdida de cobertura vegetal	Comunicación a las comunidades sobre la construcción de nuevos accesos.	Actualmente no se construyen caminos. De ser requeridos, se procederá a informar a las comunidades y propietarios que estén dentro del área de influencia o de posible utilización.
	Los accesos no invadirán zonas vegetales productivas para las comunidades.	Actualmente no se construyen caminos. De ser requeridos, se procederá conforme a los lineamientos de ASEA ⁹ .
Afectaciones a la salud por la alteración temporal y puntual de la calidad de aire, y por alteración de la calidad de agua	Se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y buzón de quejas, para atender y, de ser necesario, re direccionar a las personas con las instancias correspondientes.	Actualmente los comentarios se reciben en la caseta de vigilancia instalada en el campo Tajón para su canalización al departamento correspondiente, sin embargo, dada la actividad operativa y considerando los riesgos de la instalación se cuentan con las medidas preventivas para contar con un porcentaje bajo en emisiones, además de que nuestras actividades no involucran la utilización o impactos a cuerpos de agua.
	Se llevarán a cabo servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.	Se cuenta con un análisis de riesgo de la instalación considerando peligros y riesgos inherentes a las actividades del sector hidrocarburos que Perseus realiza. Se cuenta con los servicios y funciones que establece la norma 030, se han atendido las recomendaciones del Análisis de Riesgos y del Plan de Respuesta a Emergencias.
Accidentes por incendios o derrames	Se contará con procedimientos de seguridad para la detección de fugas y comunicación con la comunidad en caso de requerirlo, así como un Plan de Respuesta a Emergencias en caso de accidentes.	Se cuenta con el Plan de Respuesta a Emergencia en el cual se establecen los mecanismos de detección hasta su mitigación, mismo que incluye la instalación de sensores de gas y fuego.
	El personal de Perseus se atenderá a la Norma de Operación y Seguridad Industrial NOM-027-SESH-2010, para asegurar la integridad de los ductos de recolección y transporte de hidrocarburos.	Se atiende conforme a los lineamientos en materia de SASISOPA ¹⁰ . Se realizan pruebas hidrostáticas a las líneas conforme a planes de mantenimiento y se tienen monitoreados los ductos 24/7 mediante sistemas de monitoreo.
	Se cumplirá con la NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo - Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.	Se cuenta con la conformación y autorización del SASISOPA en el que se da cumplimiento específico al Proyecto del sector hidrocarburos y a la Norma Oficial Mexicana.
	Se llevarán a cabo las mejores prácticas de mantenimiento y calidad de las instalaciones.	Se cuenta con la autorización a la implementación del Sistema de Administración, en el cual se enlistaron las mejores prácticas de la

⁹ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

¹⁰ Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Impacto ⁴	Plan de Mitigación ⁵	Avances
	Se capacitará a los empleados en materia de emergencias, especialmente para el caso de incendios y explosión. Se proveerá del equipo de protección a los trabajadores, de acuerdo a lo establecido por la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y mejores prácticas de la industria. Se seguirán los Lineamientos Técnicos de Medición de Hidrocarburos y mejores prácticas internacionales para identificar, evaluar y prevenir riesgos potenciales, cumpliendo también con la NOM-114-STPS-1994, Sistema para la Identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo.	industria y en la actualidad se da cumplimiento a sus procesos. Se cuenta con personal capacitado de acuerdo con su categoría y sus roles y funciones en el Plan de Respuesta a Emergencias. Cada trabajador cuenta con el equipo de protección personal, de acuerdo con las actividades que ejecuta y de acuerdo con la normatividad aplicable; en caso de requerir equipo de protección para una actividad específica esté se proporciona, por lo que se da cumplimiento a lo establecido a la Norma Oficial Mexicana Se cuenta con la autorización a la implementación del Sistema de Administración, en el cual se enlistaron las mejores prácticas de la industria aplicables a los procesos, por lo que se da cumplimiento a lo establecido a la Norma Oficial Mexicana. Se da cumplimiento a la Normatividad aplicable y al Sistema globalmente armonizado, el cual fue homologado por la ONU, para la identificación de sustancias peligrosas a nivel industrial.
Percepción de las personas de contaminación de aire, suelo y agua	Campaña de comunicación y difusión de información con las comunidades.	La comunicación de los riesgos asociados a la salud se mantiene disponible mediante los atlas de riesgo de la instalación, asimismo cada equipo de perforación que es contratado por la empresa cuenta con este documento de forma obligatoria. Asimismo, no existen quejas al respecto. No obstante, en caso de haber quejas o consultas por parte de algún miembro de comunidades o sindicatos son recibidas en el módulo de atención para canalizarlas al departamento de Perseus correspondiente para su seguimiento y atención. Adicionalmente se acude de manera permanente al campo Tajón para atender y dar seguimiento a la interacción con la comunidad.
Contaminación del manto freático	Las campañas de comunicación serán de gran importancia para desligar a Perseus de los impactos ambientales preexistentes en la zona, identificados durante los estudios de Línea Base Ambiental requeridos por la CNH, previos al inicio de operaciones.	En el periodo que se reporta, no se han recibido quejas ni llamados de atención por contaminación de manto freático. Cuando se requiera se atenderá conforme a las recomendaciones de la DGISOS. Asimismo, de acuerdo con las actividades que hemos desarrollado no se han tenido impactos ambientales, ni contaminación al suelo. En caso de haber quejas o consultas por parte de algún habitante o propietario son recibidas en la

Impacto ⁴	Plan de Mitigación ⁵	Avances
		caseta de vigilancia del campo Tajón para su canalización al departamento de Perseus correspondiente para su atención y seguimiento. Adicionalmente se acude de manera permanente al campo Tajón para atender y dar seguimiento a la interacción con comunidad.
Reclamos sociales	Se construirá un Centro de Desarrollo Comunitario, abierto a las comunidades que promoverá la formación de tejidos entre Perseus y los habitantes del Área de Influencia del Proyecto.	En la caseta de vigilancia del campo Tajón, de ser el caso, se reciben las dudas, inquietudes y reclamos por la operación petrolera de Perseus, para ser canalizadas al departamento correspondiente. Perseus está en el proceso de la búsqueda de algún inmueble que esté estratégicamente ubicado, que cuente con los servicios públicos necesarios para que pueda funcionar para dicho fin (agua, luz, camino, seguridad, drenaje) y sea accesible a los pobladores de comunidades del área núcleo para efectos de esta medida.
	Se contará con un módulo de atención, un teléfono de contacto y buzón de quejas.	Actualmente en la caseta de vigilancia del campo Tajón, de ser el caso, se reciben sugerencias, quejas o consultas por parte de propietarios o habitantes de las comunidades para ser canalizadas al departamento de Perseus correspondiente para la atención y respuesta que proceda.
Bloqueos	Se realizarán acercamientos y se buscarán apoyos de las autoridades locales y estatales.	Durante el periodo que se reporta no se presentaron bloqueos a las operaciones en el campo Tajón. En caso de ser necesario, se atenderán ante las autoridades locales, estatales y federales, conforme a los protocolos y procedimientos legales que correspondan.

Tabla 2. Acciones concretadas de las medidas de mitigación de impactos negativos potenciales.

2. Avances del Plan de Gestión Social

La Tabla 3. Avances del Plan de Gestión Social. siguiente, muestra los avances del Plan de Gestión Social referido en la EVIS.

Impacto	Plan de Gestión Social	Avances
Módulo de información y atención	Centro de atención ciudadana de los campos de Perseus ("CDC").	En la caseta de vigilancia del campo Tajón, de ser el caso, se reciben las dudas, inquietudes y reclamos por la operación petrolera de Perseus, para ser canalizadas al departamento correspondiente. Perseus está en el proceso de la búsqueda de algún inmueble que esté estratégicamente ubicado, que cuente con los servicios públicos necesarios para que pueda funcionar para dicho fin (agua, luz, camino, seguridad, drenaje) y sea accesible a los pobladores de comunidades del área núcleo para efectos de esta medida.
	Información de los programas dentro del CDC.	Una vez que se cuente con el sitio y se haya construido o habilitado un CDC se iniciará con el proceso de integración y ejecución de programas y acciones dentro del CDC.
	Campaña de comunicación.	Una vez que se cuente con el sitio y se haya construido o habilitado un CDC se iniciará con el proceso de integración y ejecución de programas y acciones de la campaña de comunicación
Cultivo de huertos y talleres	Diseño, instalación y capacitación para el cuidado y cosecha de los cultivos.	Una vez que se cuente con el sitio y se haya construido o habilitado un CDC se iniciará con el proceso de diseño, integración y ejecución de programas y acciones para los espacios de cultivo y talleres; así como los planes para la generación de empleos dentro del CDC.
	Cultivo de especies para el consumo interno del CDC.	
	Talleres de cultivo.	
	Empleo para operadores del huerto.	
Salones multiusos	Centro de capacitación para trabajadores.	Perseus se encuentra en proceso de la búsqueda de algún inmueble que esté estratégicamente ubicado, cuente con los servicios públicos necesarios para que de ser viable, pueda funcionar para dicho fin (agua, luz, camino, seguridad, drenaje), sea accesible a los pobladores de comunidades del área núcleo y cuente con la capacidad de contar con espacios multiusos para ser utilizados en la transferencia de tecnología y los talleres comunitarios.
	Espacio de aprovechamiento para el programa de transferencia de tecnología.	
	Diversos talleres para la comunidad.	

Tabla 3. Avances del Plan de Gestión Social.

3. Vinculación con Actores de relacionados

La Tabla 4. Avances de estrategias de interacción con grupos de interés. siguiente, muestra los avances relacionados con las estrategias de interacción con los grupos de interés.

Actores	Estrategia de Vinculación	Avances
Actores Reguladores	Cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos.	En el periodo que se reporta Perseus ha atendido el 100% de los requerimientos de información de los actores reguladores en tiempo y forma.
	Se buscará alianzas con el gobierno local y estatal para la gestión laboral con sindicatos y otras organizaciones laborales	Se tienen mecanismos de comunicación y coordinación con los gobiernos local y estatal para atender asuntos relacionados con las actividades petroleras, incluyendo los temas con organizaciones laborales. Adicionalmente, durante el periodo que se reporta se han celebrado contratos colectivos de trabajo firmados con sindicatos.
	Previo a la gestión de los planes sociales, se realizarán juntas de alineación con las autoridades locales	Durante el periodo se mantuvo comunicación con las autoridades comunitarias y sindicales.
Actores Comerciales	Generar contacto con los representantes de las organizaciones o Cámaras de Comercio local, para darles a conocer la duración de cada una de las fases del proyecto y valorar la posibilidad de que brinden servicios para apoyar el desarrollo del proyecto.	Se ha participado en foros, conferencias y seminarios con asociaciones y sociedades relacionadas con la industria petrolera.
	Con las empresas del sector en la zona se buscarán sinergias para la gestión de planes sociales.	Existe un registro de proveedores locales dados de alta en nuestros registros. En el periodo que se reporta 50 de estos proveedores registrados nos han brindado sus servicios para las diferentes actividades (servicios legales, administrativos y operativos, así como equipo y material).
Actores Laborales	Se recomienda establecer comunicación inmediata con los representantes de las organizaciones laborales para definir y acordar un convenio de colaboración y mutuo beneficio, que permita la continuidad de las operaciones del proyecto, así como la contratación de mano de obra agremiada.	Se tienen mecanismos de comunicación y coordinación con los gobiernos local y estatal para atender asuntos relacionados con las actividades petroleras, incluyendo los temas de organizaciones laborales. Se tiene comunicación constante y directa con los sindicatos para la contratación de mano de obra agremiada.

Actores	Estrategia de Vinculación	Avances
Actores Civiles	Mantenerlos informados de las fases que abarcará el proyecto y el tiempo que comprenderán. Es recomendable convocar periódicamente a asambleas de colonos, mediante los representantes o delegados vecinales	Previo al inicio de las actividades se tuvieron reuniones con vecinos de la comunidad, para la explicación del proyecto, así como cada una de las fases del contrato. Asimismo, en el periodo que se reporta se ha mantenido la comunicación para atender diversos temas relacionados con el proyecto, en el que se han atendido dudas y el estatus de programas de tipo social a llevarse a cabo.

Tabla 4. Avances de estrategias de interacción con grupos de interés.

5. RECOMENDACIONES

La Tabla 5. Avances de recomendaciones del séptimo resolutive del oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 siguiente, muestra los avances relacionados con la atención de las recomendaciones establecidas en el Resolutive mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17, de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por la SENER.

Considerando séptimo de resolutive emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones	Avances
4. Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 "Campo Tajón". Al respecto, esta Dirección General recomienda al Promoviente, considerar dichos elementos del entorno, que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podría tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del Proyecto.	Derivado de la observación de la autoridad, se identificaron carreteras y caminos dentro del Área Contractual, los cuales se incorporaron en el mapa preventivo de tránsito y restricciones de circulación, mismo que fue presentado ante la autoridad local y forma parte de las bases contractuales con terceros y de las acciones de responsabilidad social para los trabajadores de Perseus. Asimismo, por lo que se refiere a cuerpos de agua no se identificaron dentro del terreno en que se llevan a cabo las Actividades Petroleras, específicamente en la macopera donde se ubican todos los pozos.
8. Esta Dirección General identificó la presencia de cuatro ejidos dentro del Área Núcleo del Proyecto. Estos ejidos son Las Flores y Limón, Unión y Paraíso y Quintín Arauz. Al respecto, se recomienda al Promoviente llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.	Al respecto, en el periodo que se reporta no se ha tenido la necesidad de llevar a cabo negociaciones en materia de ocupación superficial con ejidos.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17		Avances
Recomendaciones		
12. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:	o El Promovente no identifica posibles impactos asociados a la ocupación superficial. En este sentido, esta Dirección General recomienda al Promovente, incluir en la identificación de posibles impactos sociales aquellos que puedan estar asociados con la ocupación superficial, y que puedan tener una posible afectación en actividades como agricultura y pastoreo, entre otras, que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia del Proyecto.	De acuerdo con el avance de proyecto y previo al inicio de negociaciones para la contratación de ocupación superficial, se hace la identificación, caracterización, predicción y valoración sobre posibles afectaciones en actividades desarrolladas. Cabe señalar que no se cuenta con impacto alguno en el área contratada, ni existe en el periodo que se reporta queja alguna por parte de la comunidad o propietarios.
	o Esta Dirección General identificó la presencia de carreteras y cuerpos de agua dentro del Área Contractual 23 "Campo Tajón". Al respecto, esta Dirección General recomienda al Promovente considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados.	Derivado de la observación de la autoridad, se identificaron carreteras, cuerpos de agua y caminos dentro del Área Contractual, los cuales se incorporaron en el mapa preventivo de tránsito y restricciones de circulación, mismo que forma parte de las bases contractuales con terceros y de las acciones de responsabilidad social para los trabajadores de Perseus. Asimismo, previo al inicio de las actividades se realiza una identificación de puntos vulnerables y posibles riesgos en la ejecución de las actividades. Cabe señalar que a la fecha que se reporta no se tiene queja alguna por impactos sociales.
	o En este sentido, considera relevante mencionar que el Área de Influencia del Proyecto ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al Promovente incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.	Que después de un análisis realizado no se detectaron impactos sociales acumulados. A la fecha que se reporta no se han presentado quejas por impactos sociales o inclusive ambientales acumulados.
13. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al Promovente lo siguiente:	o Esta Dirección General recomienda al Promovente, considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales generados por la ocupación superficial, de manera particular, aquellos impactos asociados a las posibles actividades de agricultura y pastoreo que desarrolla la población que se encuentra en las localidades identificadas dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto.	De acuerdo al avance de proyecto y previo al inicio de negociaciones para la contratación de ocupación superficial, se hace la identificación, caracterización, predicción y valoración sobre posibles afectaciones derivadas de las actividades desarrolladas, mismo que forma parte del contrato que se firma. Asimismo, que las medidas de prevención y mitigación sobre posibles impactos sociales se realizan previo al inicio de negociaciones para la contratación de ocupación superficial. Cabe señalar que no se cuenta con impacto

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones		Avances
		alguno en el área contratada, ni existe en el periodo que se reporta queja alguna por parte de la comunidad o propietarios.
	o Se recomienda al Promovente definir los recursos humanos y financieros con los que se llevarán a cabo las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos identificados, así como las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos identificados.	Actualmente se cuenta con el departamento de Relaciones Comunitarias que es el área encargada de dar seguimiento y atención de la Gestión Social, asimismo, se cuenta con un plan para la atención de los impactos negativos, ampliación de impactos positivos y plan de gestión social.
	o Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el Promovente describe las acciones que se realizarán para su implementación, sin embargo, esta Dirección General recomienda al Promovente, diseñar estrategias para brindar información acerca de los posibles impactos sociales acumulados.	Que después de un análisis realizado no se detectaron impactos sociales acumulados. A la fecha que se reporta no se han presentado quejas por impactos sociales o inclusive ambientales acumulados.
	o Respecto a las medidas de inversión social que el Promovente implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar que estas acciones son coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa.	Se realizará una revisión de la propuesta de inversión social así como de su programa para su alineación con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa.
	o El Promovente presenta una estrategia general de seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Sin embargo, se recomienda al Promovente establecer una estrategia que le permita documentar todas las acciones y prácticas que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del Proyecto.	Actualmente se está integrando la estrategia que permita la recopilación y documentación de todas las acciones que se llevan a cabo en el Plan de Gestión Social.
	o Esta Dirección General recomienda al Promovente, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican dentro del Área de Influencia del	Se dieron cursos de capacitación en materia de salud a trabajadores y se continuará su programación para habitantes que se ubican dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones		Avances
	Proyecto, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.	
	o Esta Dirección General recomienda al Promovente, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras, caminos y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del Proyecto.	Derivado de la observación de la autoridad, se identificaron carreteras, cuerpos de agua y caminos dentro del Área Contractual, los cuales se incorporaron en el mapa preventivo de tránsito y restricciones de circulación, mismo que forma parte de las bases contractuales con terceros y de las acciones de responsabilidad social para los trabajadores de Perseus. Previo al inicio de las actividades se realizó una identificación de puntos vulnerables y posibles riesgos en la ejecución de las actividades. Cabe señalar que a la fecha que se reporta no se tiene queja alguna por impactos sociales.
	o Se recomienda al Promovente diseñar e implementar una estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social que el Promovente implementará al término de la operación del Proyecto.	Por la etapa en la que se encuentra el proyecto aún no se inicia con el diseño de la estrategia para el plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluya las medidas de carácter social.
	o Se recomienda al Promovente incluir medidas de prevención y mitigación específicos, para atender aquellos posibles impactos sociales derivados de los impactos a la salud generados por las actividades a desarrollar propias del Proyecto.	Se cuenta con un análisis de riesgos en el que se emitieron recomendaciones de seguridad y salud para la minimización de estos posibles impactos.
	o Se recomienda al Promovente, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del Proyecto.	Se mantiene comunicación con la Delegación Municipal para la atención de dudas operativas, laborales y sociales, que incluye la realización de ajustes que en su momento se consideren necesarios para garantizar una adecuada gestión social del Proyecto.
	o En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el Promovente incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en	Se incorporará al Plan de Gestión Social la atención de temas de perspectiva de género en las que se tomará en cuenta la legislación y programas existentes.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones		Avances
	materia de género, así como los programas que de ellas derivan.	
	o Se recomienda al Promovente incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.	A la fecha que se reporta no se han presentado quejas por impactos sociales o inclusive ambientales acumulados.
	o Se recomienda al Promovente incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, y consumo de alcohol y drogas.	Se incorporará al Plan de Gestión Social la atención de temas de perspectiva de género en las que se tomará en cuenta la integración de talleres y pláticas relacionadas con los temas de referencia. En las Reglas Básicas para la Interacción con las Comunidades que forma parte del anexo contractual de los trabajadores y proveedores de servicios, se mencionan algunos de estos temas.
	o Se recomienda al Promovente que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al Promovente incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos": aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.	Se generaron las Políticas de Asuntos Externos en los que se incorporaron los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que en la revisión del Plan de Gestión correspondiente serán incluidas en el momento en que se realice la actualización y fortalecimiento del Plan de Gestión Social.
	o Se recomienda al Promovente que, en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDEy /PIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos"; 2) Mejores prácticas establecidas en el documento "Mejora de desempeño social y ambiental"; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento "Integración	Se programará la actualización y fortalecimiento del Plan de Gestión Social que incluya las mejores prácticas internacionales referidas en el oficio de referencia.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones		Avances
	de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas", 4) Mejores prácticas establecidas en el documento "Proceso de debida diligencia en derechos humanos"; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".	
	o Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al Promovente que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del Proyecto. El Promovente deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.	Se tiene programada la elaboración del informe sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social de manera anual conforme a lo establecido en el oficio de referencia, el cual será publicado a través de medios electrónicos.
	o Respecto del "Plan de Monitoreo" del Plan de Gestión Social, se recomienda al Promovente incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque participativo en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.	Se programará que durante la actualización y fortalecimiento del Plan de Gestión Social se incluyan indicadores que permitan evaluar el avance del Plan de Gestión Social.
	o Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el Promovente deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la EvIS, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y	Se recomienda al Promovente que la estrategia de comunicación con la comunidad contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas
		Actualmente se cuenta con una estrategia de comunicación social con la comunidad previo al inicio de cada una de las etapas del proyecto. Se han tenido reuniones con vecinos de la comunidad, para la explicación del proyecto y las fases del contrato.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones			Avances
	de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el Promovente deberá de implementar, son las siguientes:	al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.	
		Garantizar durante todas las fases del Proyecto, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.	Actualmente, se garantiza el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación, a través del mapa preventivo de tránsito y restricciones de circulación, mismo que y forma parte de las bases contractuales con terceros y de las acciones de responsabilidad social para los trabajadores de Perseus.
		Garantizar que, en la operación del Área Contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los	La comunicación de los riesgos asociados a la salud se mantiene disponible mediante los Atlas de Riesgo de la instalación, asimismo cada equipo de perforación que es contratado por la empresa cuenta con este documento de forma obligatoria y se da cumplimiento al sistema globalmente armonizado de la ONU. Se cuenta con el Plan de Respuesta a Emergencia y se realizan simulacros conforme a programa y considerando todas las actividades que se desarrollan. Adicionalmente se difunden alertas de seguridad para los distintos proyectos no sólo considerando las alertas nacionales como las internacionales.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones			Avances
		procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.	
		Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el Promovente deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes. Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra	Perseus celebró contratos colectivos de trabajo firmados con sindicatos. Se tiene comunicación constante y directa con los sindicatos para la contratación de mano de obra agremiada. Adicionalmente, se tienen mecanismos de comunicación y coordinación con los gobiernos local y estatal para atender asuntos relacionados con las actividades petroleras y organizaciones laborales.

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones			Avances
		cercana al Proyecto.	
		En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del Proyecto, afín de generar un adecuado manejo de expectativas.	Durante el periodo no hubo necesidad de contratar mano de obra local
		El Promovente deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de	

Considerando séptimo de resolutivo emitido mediante Oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17 Recomendaciones			Avances
		acuerdo al Código de Ética del Promovente y la legislación aplicable en la materia.	
		Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El Promovente, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.	De acuerdo con el avance de proyecto y previo al inicio de negociaciones para la contratación de ocupación superficial, se hace la identificación, caracterización, predicción y valoración sobre posibles afectaciones derivadas de las actividades desarrolladas, mismo que forma parte del contrato que se firma. Las medidas de prevención y mitigación sobre posibles riesgos se realizan previo al inicio de negociaciones para la contratación de ocupación superficial. La comunicación de los riesgos asociados a la salud se mantiene disponible mediante los Atlas de Riesgo de la instalación, asimismo cada equipo de perforación que es contratado por la empresa deberá contar con este documento de forma obligatoria. No existen quejas al respecto. En caso de haber quejas o consultas por parte de algún miembro de comunidades o sindicatos son recibidas en el módulo de atención para canalizarlas al departamento de Perseus correspondiente para su seguimiento y atención.
14. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el Promovente ha propuesto una estrategia de comunicación con la comunidad, el cual se sugiere esté orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el Promovente, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del Proyecto.			Se mantiene comunicación con la Delegación Municipal para la atención de dudas operativas, laborales y sociales.
15. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos."			En la elaboración del Plan de Gestión Social se atendieron los principios de sostenibilidad y respeto a las comunidades y pueblos de la región establecidos en la LH. No obstante, en la revisión del Plan de Gestión correspondiente se actualizarán y fortalecerán estos principios.

Tabla 5. Avances de recomendaciones del séptimo resolutivo del oficio 117.-DGAEISyCP.0417/17